UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 267-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 27 de junio de 2019

VISTO:

El Proveído Nº 1221-2019-UNTELS-CO-P de fecha 27 de junio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: la ***MODIFICACION PARCIAL*** *de la Resolución N° 238-2019-UNTELS, de fecha 04 de junio del 2019, y* ***DECLARAR: SUSPENSION TEMPORAL*** *a* ***cinco (03)*** *alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que no registran matrícula en el* ***SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I*** *de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que con fecha 04 de junio se emite la Resolución Presidencial N° 238-2019-UNTELS, donde se ***DECLARARA*** *en* ***ABANDONO DE ESTUDIOS*** *a* ***cinco (05)*** *alumnos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas,* ***doce (12)*** *de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental,* ***dieciséis (16)*** *de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas,* ***nueve (09)*** *de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y* ***once (11)*** *de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que no registran matrícula en el* ***SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I****, de los* ***cuales dos (02) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecánica y Eléctrica ya cuentan con Resolución de Reserva de matrícula; por lo tanto deben ser excluidos de la Resolución arriba indicada;***

Que, mediante Oficio N° 401-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA de fecha 24 de junio, la Jefe de la Oficina de Registro Académico – UNTELS, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que se realizó una verificación de control para el ingreso al sistema académico en el que se pudo constatar que 06 estudiantes que figuran en la Resolución N° 238-2019-UNTELS de fecha 04 de junio, 03 de ellos habían tramitado su Reserva de Matricula, por lo que deberán ser excluidos de la Resolución arriba indicada, siendo los siguientes:

N°	Código	Apellidos y Nombres	Escuela	Estado	Res. Presidencial
01	2017210239	Grados Chumpe, Alonso Miguel	Ing. Sistemas	Reserva Matricula	RP N° 226 16-06-2019
02	2013200084	Vejarano Cerna, Axl Jaime Javier	Ing. Sistemas	Reserva Matricula	RP N° 224 16-06-2019
03	2014100946	Torres Miranda, Lucar Armando	Ing. Mecánica y Eléctrica	Reserva Matricula	RP N° 225 16-06-2019

...///

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 267-2019-UNTELS

Asimismo con fecha 31 de enero de 2019, el reporte alcanzado por la Oficina de Tecnología de la información y Comunicación no se consignó a tres (03) estudiantes que por su situación académica deben estar considerados para Suspensión Temporal la que se viene tramitando a través de la Coordinación de Estudios Generales con Oficio N° 399-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA, siendo los siguientes:

N°	Código	Apellidos y Nombres	Escuela	Estado
04	201710154	Bravo Loayza, Eber Felipe	Ing. Mecánica y Eléctrica	Suspensión Temporal
05	2017230580	Giraldo Luna, Carlos Yersy	Ing. Mecánica y Eléctrica	Suspensión Temporal
06	2016100060	Huamaní Sánchez, Jhon Pitter	Ing. Mecánica y Eléctrica	Suspensión Temporal

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20/10/2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICACION PARCIAL** de la Resolución N° 238-2019-UNTELS, de fecha 04 de junio del 2019, excluyendo a los siguientes alumnos:*

N°	Código	Apellidos y Nombres	Escuela	Estado	Res. Presidencial
01	2017210239	Grados Chumpe, Alonso Miguel	Ing. Sistemas	Reserva Matricula	RP N° 226 16-06-2019
02	2013200084	Vejarano Cerna, Axl Jaime Javier	Ing. Sistemas	Reserva Matricula	RP N° 224 16-06-2019
03	2014100946	Torres Miranda, Lucar Armando	Ing. Mecánica y Eléctrica	Reserva Matricula	RP N° 225 16-06-2019

***ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR: SUSPENSION TEMPORAL** a cinco (03) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que no registran matrícula en el **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS,*

N°	Código	Apellidos y Nombres	Escuela	Estado
04	201710154	Bravo Loayza, Eber Felipe	Ing. Mecánica y Eléctrica	Suspensión Temporal
05	2017230580	Giraldo Luna, Carlos Yersy	Ing. Mecánica y Eléctrica	Suspensión Temporal
06	2016100060	Huamaní Sánchez, Jhon Pitter	Ing. Mecánica y Eléctrica	Suspensión Temporal

***ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.*

Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador
www.untels.edu.pe

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 267-2019-UNTELS

***ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Jefa de la Oficina de Registro Académico, Responsables de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS.*

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN ORGANIZADORA

Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
04 JUL. 2019
RECIBIDO
FOLIO Nº
HORA 10.56